



# Planeamiento urbanístico

Diputación, a solicitud de los Ayuntamientos, redacta sus correspondientes Planes Urbanísticos Municipales.

Durante el proceso de elaboración, los Planes Urbanísticos Municipales han de ser sometidos a Información Pública en las fases de Avance de Planeamiento y Aprobación Inicial, siendo el espíritu de la ley el facilitar y fomentar la participación pública ciudadana.

Asimismo, y una vez aprobados definitivamente, son documentos normativos a los que por ley, los ciudadanos tienen el derecho de acceso y consulta.

Las condiciones tecnológicas actuales que ofrece Internet hacen que la Administración, publicando los diferentes documentos en la red, pueda facilitar enormemente la participación pública en los procesos de elaboración de los planes y el derecho de consulta de la ordenación urbanística vigente por los ciudadanos. Basado en esta concepción de servicio al ciudadano, Diputación de Sevilla irá publicando los Planes Urbanísticos que se redacten en su Servicio de Urbanismo, tanto en sus fases de Información Pública como tras su entrada en vigor con su correspondiente aprobación definitiva.

## Planeamiento Urbanístico

[ <https://www.dipusevilla.es/.galleries/Galeria-de-Enlaces/planeamiento> ]